



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05088-40-03-002-2021-00468-00
Demandante	Servicios y Arrendamientos Quitasol S.A.S
Demandado	Luis Eduardo Morales Díaz
Asunto	Sustitución de poder

Atendiendo a lo solicitado en el escrito aportado por el apoderado de la parte demandante, es de recibo y de conformidad con el artículo 75 del C. G del P, este Despacho reconoce personería suficiente al abogado **Juan Esteban Patiño Lopera**, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 98.715.558 y T.P N.º 346.663 del C.S. de la J., para que continúe representando a la parte actora **SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS QUITASOL S.A.S**, en los términos y para los fines del poder conferido, al que sustituye el poder.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed454882b363a1ce2703d1b1167a17b77d61b38112c218161fa8d2bb2da9a5c**

Documento generado en 03/06/2021 10:00:31 PM